

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

ACTA No 02 de 2025

Fecha: 18 y 19 de diciembre de 2025

Hora: 11:15 a.m. del 18 de diciembre a 2:00 p.m. del 19 de diciembre

Lugar: Sesión Asincrónica del Comité

DIRECTIVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ (Se debe diligenciar el registro de asistencia)	
NOMBRE	CARGO
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho
Luis Fernando Mejía Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica
Ibón Maritza Munévar Gordillo	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Javier Enrique Mariño Navarro	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
Ana María Boada Ayala	Subsecretaria de Gobernanza
Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio
Bibiana Andrea Victorino Ramírez	Directora de Lectura y Bibliotecas
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano
Omar Urrea Romero	Jefe de la Oficina de Control Interno (Secretario Técnico)

INVITADOS	
NOMBRE	CARGO



Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Natalia Currea Dereser	Asesora de Despacho
------------------------	---------------------

AUSENTES	
NOMBRE	CARGO
No aplica.	

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

ORDEN DEL DIA:

- 1) Verificación del quórum.
- 2) Presentación de la propuesta de Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026.
- 3) Análisis y aprobación del Plan Anual de Auditoría para 2026.
- 4) Proposiciones y Varios.

DESARROLLO (Aquí se describe los puntos tratados y conclusiones. Este espacio se puede ampliar de acuerdo a la extensión de la reunión)

1) Verificación del quórum

Una vez verificado el quórum, se comprueba que están presentes en la sesión asincrónica todos los integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno de la Secretaría, conforme lo establecido en la Resolución SCRD No. 803 de 2021.

2) Presentación de la propuesta de Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026

El jefe de la Oficina de Control Interno presenta la propuesta de Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026 (Ver Anexo No 1). Este plan se ha elaborado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Esta propuesta se presenta en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27 del Decreto Distrital 221 de 2023, “El Plan Anual de Auditoría de la vigencia será aprobado en el mes de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior”, por lo que se recomienda especialmente su revisión y trámite.

Adicionalmente, se tiene como fundamento lo señalado el artículo 3 de la Resolución SCRD 803 de 2021, que indica que es función de este Comité “aprobar el plan anual de auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la entidad”

El plan propuesto prevé un total de 58 evaluaciones y seguimientos para el 2026, distribuidas así:

1) Auditorías Internas de Cumplimiento: 28 evaluaciones. Estas auditorías son obligatorias por ley y deben realizarse necesariamente, so pena de falta disciplinaria para el jefe de control interno. Así que no pueden modificarse.

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

2) **Auditorías Internas de Seguimiento:** 6 evaluaciones. Estas evaluaciones también están regladas en Decretos específicos y deben realizarse en el transcurso del 2026. Las más importantes son las de seguimiento a los planes de mejoramiento con entes externos de control, plan de mejoramiento interno, SIDEAP y Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

3) **Informes a Entes de Control:** 18 reportes. Estos seguimientos también están reglados por normas externas y deben ejecutarse en 2026.

4) **Auditorías Basadas en Riesgos:** 6 evaluaciones. Estas evaluaciones corresponden a las auditorías a los procesos de la Secretaría que no se han auditado en el último año y que resultan priorizados conforme la metodología sugerida por el DAFFP y la Alcaldía Mayor de Bogotá para priorizar evaluaciones conforme gestión de riesgos.

Los procesos que deben evaluarse en 2026 son:

- Gestión de la Comunicación Estratégica.
- Gestión de Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas.
- Gestión Financiera.
- Gestión Jurídica.
- Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP.
- Gestión de la Evaluación Independiente (Esta evaluación tendría que hacerla un auditor o un ente externo, por lo que sería necesario conseguir los recursos para que pueda ejecutarse)

Conforme el análisis de horas de trabajo requeridas para ejecutar el plan propuesto, la Oficina de Control Interno tiene un déficit de 1.163 horas auditor, por lo que el plan que se aprueba queda sujeto a que en la vigencia 2026 se puedan suplir esas horas faltantes que equivalen a un auditor adicional a los que actualmente tiene disponibles la oficina (Se adjunta cuadro de análisis de horas de trabajo requeridos para realizar los 58 trabajos planeados (Ver Anexo No 2) – actualmente la Oficina cuenta con 5 auditores)

Se aclara, así mismo, que este plan puede ser ajustado en la vigencia 2026, conforme los recursos disponibles para su ejecución, las nuevas disposiciones que emita la Alcaldía Mayor y las prioridades que se determinen por parte del Sr. Secretario y del nuevo jefe de la oficina de control interno para esa vigencia. En todo caso, el Comité siempre deberá ser informado de cualquier ajuste en la programación de las auditorías.

Se precisa igualmente que el borrador del plan también fue informado a los integrantes del Comité de Gestión y Desempeño de la Secretaría para su conocimiento y sugerencias, conforme se puede evidenciar en anexo No 3 de esta acta.

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**3) Análisis y aprobación del Plan Anual de Auditoría para 2026.**

El documento se deja a consideración de los integrantes del comité durante el tiempo de sesión asincrónica señalado. En el transcurso de la sesión se recibieron comentarios y las evidencias de la aprobación del plan, con las condiciones arriba indicadas, por parte de todos los integrantes del Comité.

Se adjunta evidencia de la votación realizada por los integrantes del Comité (Ver Anexo No 3). Así las cosas, se deja constancia en la presente acta de la aprobación del plan anual de auditoría de la Secretaría para la vigencia 2026.

4) Proposiciones y Varios

No se presentaron temas adicionales para consideración del comité en la presente sesión.

5) Compromisos

COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO (Si aplica)
Publicar el plan aprobado en la sección de control interno del link de Transparencia de la página web de la Secretaría.	Omar Urrea Romero	A más tardar el 31 de diciembre de 2025
Incluir el plan aprobado en el informe de gestión y reunión de empalme con el nuevo jefe de la oficina de control interno de la Secretaría.	Omar Urrea Romero	A más tardar el 31 de diciembre de 2025

CONVOCATORIA (Próxima Reunión)

No se convoca a nueva sesión. Correspondrá al nuevo jefe de la oficina de control interno convocar a las siguientes sesiones de la vigencia 2026.

En constancia firman:

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho – Presidente del Comité

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

OMAR URREA ROMERO

Jefe de Control Interno – Secretario Técnico del Comité

Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

ANEXOS:

Anexo No 1: Plan Anual de Auditoría Interna de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para 2026.

Anexo No 2: Análisis de recursos para la ejecución del Plan Anual de Auditoría de la SCRD para 2026.

Anexo No 3: Correos electrónicos de aprobación del plan por parte de los integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno de la Secretaría.

Documento 20251400780773 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 24-12-2025 12:22:45
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 24-12-2025 11:50:10
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 24-12-2025 11:41:05
 3245d9421554693a2abeb2ae54ffe1ba165ae0fc53f58ec7d3f1452e66e12c22 Código de Verificación CV: 4fdc8	

 ALCALDE MÁIOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ESTRATEGIA DE CULTURA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN</small>	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA <small>Vigencia 2026</small>						CODIGO: GEI-PR-01-FR-01 VERSION: 02 FECHA : 12/10/2023	
	Nombre del Jefe de Control Interno: Omar Urrea Romero							
	Objetivo del Plan Anual de Auditoria Interna: Agregar valor a la gestión de la SCRD por medio de actividades de aseguramiento y asesoría a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y control, proporcionando acciones de mejora y alertas a la eficacia de gestión institucional facilitando el proceso de transición del gobierno distrital.							
Alcance del Plan Anual de Auditoria Interna: El Plan incluye el listado de los trabajos de auditoría, evaluación y seguimiento que serán desarrollados durante la vigencia 2026 y las fechas en las cuales se ejecutarán los mencionados trabajos.								
Versión del Plan Anual de Auditoria Interna: Versión N.º1						Fecha de aprobación <small>18/12/2025</small>		
Conformación del Equipo de Control Interno: Un (1) Jefe de Oficina, Tres (3) Profesionales Especializados de planta y tres (3) contratistas de apoyo a la gestión. (*) <small>*Nota: De acuerdo con cálculo de los trabajos de auditoría estimados conforme a la "Matriz de Universo de Auditorias Basados en Riesgos", se requiere del siguiente apoyo:</small> - Dos (2) profesionales auditores contratistas por 11 meses. - Un (1) profesional auditor de sistemas por 11 meses.								

TRABAJO DE AUDITORÍA	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO	CRONOGRAMA VIGENCIA AÑO 2026								
			MESES								
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
1. AUDITORÍAS INTERNAS DE CUMPLIMIENTO											
Evaluación al Programa de Transparencia y Ética Pública.	Ley 1474 de 2011 - Artículo 73 - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" Decreto Nacional 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" Ley 2195 de 2022 "Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones" modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 Decreto 610 de 2022, por medio del cual se adopta el modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones . Decreto Nacional 1122 de 2024 - artículo 11 "Reglamenta el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011" y Deroga el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015.	Verificar de forma integral el cumplimiento del Programa de Transparencia y ética pública y Mapa de Riesgo de Corrupción LA/FT/PADM (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo)	X	X	X	X		3			
Evaluación Semestral independiente del Estado del Sistema de Control Interno.	Ley 87 de 1993 - Artículo 14 "Reportes del responsable de control interno" Decreto 2106 de 2019 - Artículo 156 "El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedara así (...)" Circular Externa No 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.	Verificar el estado del Sistema de Control Interno conforme al MECI y el MIPG (Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno, Modelo Integrado de Planeación y Gestión)	X	X	X	X		2			
Evaluación de Gestión por Dependencias.	Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" - Artículo 9" Ley 909 de 2004 Por la cual se expedieron normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones - Artículo 39, Inciso 2 "(...) Obligación de evaluar." Decreto Distrital 400 de 2022 Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Artículos 2.2.21.5.3 - 2.2.21.2.5 y 2.2.21.3.6 Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - 201800006176 (Derogó el Acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual a su vez derogó el Acuerdo 000137 de 2010)	Realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa al grado de ejecución de los compromisos asociados a las dependencias, establecidos en el marco de la planeación institucional de la SCRD.	X		X	X		1			
Evaluación al Sistema de Control Interno Contable	Ley 87 de 1993 * Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", Artículo 30 Resolución 533 de 2015 "Emitida por la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones" Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN) "Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación de control interno contable y su Anexo. Resolución 331 de 2022 Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno Circular 009 de 2023 Información acerca del informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable -IESCIC- de la entidad contable pública -ECP- Bogotá, D.C., al cierre de la vigencia 2023.. emitida por la Veeduría Distrital Resolución de la Contaduría General de la Nación - Que determine los plazos y condiciones establecidas para la vigencia que corresponda. Circular de la Veeduría Distrital con los lineamientos para la elaboración y envío del informe.	Medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fija, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.	X	X	X		X	1			
Seguimiento Semestral a la atención de Peticiones, Quejas y Reclamos.	Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital" - Artículo 3º - DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LOS CUIDADANOS, EN EL DISTRITO CAPITAL. Ley 1474 de 2011 - Artículo 76 - Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos. Decreto 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" - Artículo 237 Racionalización de trámites en la función pública. "Deróguense los artículos 7, 8, 11, 49, 56 y el párrafo del artículo 48 de la Ley 190 de 1995, el literal g del artículo 72 y el inciso 4 del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011". Decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011" Decreto 2641 de 2012 Decreto 1081 del 26 de mayo de 2015 " Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" compila el decreto Decreto 2641 de 2012. Decreto 542 de 2023 "Por medio del cual se adopta el Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía y se dictan otras disposiciones" Demás normatividad relacionada.	Verificar el cumplimiento por parte de la SCRD de las disposiciones legales en materia de atención al ciudadano sobre sus requerimientos de peticiones, consultas, quejas, reclamos y sugerencias.	X	X	X			2			

Seguimiento Trimestral a la Austeridad del Gasto Público.	Constitución Política de Colombia - Artículo 128. Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público". Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." Decreto 492 de 2019 del Alcalde Mayor "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones" (Aplica para el 4to. trimestre de 2023)	Decreto 719 de 2021 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones" Directiva Presidencial 08 de 2022 "Directrices de austeridad hacia un gasto público Eficiente" Decreto Distrital 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital". Circular Externa 000002 del 10 de enero de 2025 de la Secretaría Distrital de Hacienda. Ley 617 de 2000, "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional" (Art. 53: Valor máximo de los gastos de funcionamiento de Santafé de Bogotá, D.C.)	Verificar el cumplimiento de las directrices en materia de austeridad del gasto público para el sector público colombiano.	X	X	X			4					
Seguimiento a la Estrategia para Prevenir Conductas Irregulares, Funciones, Procedimientos y Pérdida Elementos.	Directiva 8 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.									1				
Informe de Derechos de Autor de Software.	Decreto Presidencial 01 de 1998. Decreto Presidencial 02 de 2002. - Numeral 2 Circular 07 de 2006 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Circular 04 de 2008 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Circular 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.													
Medición del Desempeño Institucional (MDI) Reporte FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión), apartado de Control Interno.	Decreto 2145 de 1999 - Artículo 5 Literal C (modificado por el artículo 2º del Decreto 2539 de 2000, modificado por el artículo 2º del Decreto 1027 de 2007). Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.2.2. - 2.2.22.3.10 - 2.2.23.3 Decreto 1499 de 2017, Artículo 2.2.22.3.10 Circular externa del DAFP- Que determine lineamientos para el registro de información a través del FURAG para la vigencia que corresponda.									1				
Evaluación y Seguimiento a la Gestión de Riesgos Institucional.	Decreto 67 de 1993 "Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones." Decreto 221 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones" - Artículo 17. Se establece que la OCI que lidera la política de control interno debe: Asegurar que las entidades y organismos del Estado en ejercicio de sus funciones, logren el cumplimiento de su misión y objetivos propuestos con eficacia, eficiencia y transparencia en observancia de los fines esenciales de Estado, la normatividad vigente y políticas establecidas en la materia, mediante la aplicación de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos de prevención y evaluación que promuevan el mejoramiento continuo de la gestión y desempeño de la entidades y organismos. Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas v7 del DAFP. Política Administración de Riesgos de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.													
Evaluación y Seguimiento a Metas Priorizadas Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura 2024-2027"	Decreto 87 de 1993 Artículo 4º- Elementos para el Sistema de Control Interno. Artículo 12 Funciones de los auditores internos. Decreto 221 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones" (Artículo 29 numeral 6: "En virtud del rol de evaluación y seguimiento que tienen las oficinas de control interno, estas deberán realizar seguimiento a las metas del plan de desarrollo priorizadas por cada entidad, con el fin de emitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento. Dicho ejercicio deberá incorporarse en el plan anual de auditoría y sus resultados deben presentarse en las sesiones que se programen del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la toma de las acciones correspondientes.")									1				
Seguimiento Semestral a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno.	Decreto Distrital 221 de 2023 - artículo 29 numeral 5 . Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno.									2				
Seguimiento a la optimización de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)	Decreto 1122 de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública"									4				
Evaluación y Seguimiento Semestral a la gestión y efectividad de la cartera de la Secretaría.	Decreto Distrital 289 de 2021 * Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones* Resolución 877 de noviembre 24 de 2023, por la cual se actualiza la reglamentación el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se realiza una delegación y se deroga la Resolución 1014 de 2022									2				
Diligenciar el Instrumento de Autodiagnóstico para el control de la Cartera de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno establecido por el DAFP.	Instructivo Instrumento de autodiagnóstico para el aseguramiento de la calidad de la auditoría interna en el sector público V1 del DAFP.									1				
Evaluación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGST	Artículo 2.2.4.6.29, y artículo 2.2.4.6.30, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"									1				
2. AUDITORÍAS INTERNAS DE SEGUIMIENTO														
Evaluación y Seguimiento a las Acciones Correctivas y de Mejora del Plan de Mejoramiento Interno de la Secretaría.	Ley 87 de 1993 - Artículo 4º Elementos para el sistema de control interno" y Artículo 9 "Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno" Procedimiento de la SCRD que se encuentra vigente para la "FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A PLANES DE MEJORAMIENTO"									2				
Seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Secretaría.	Capítulo 1 del Título 9, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1078 de 2015, subrogado por el Decreto 767 de 2022. Resolución 02277 de 2025 "Por la cual se actualiza el Anexo 1 de la Resolución numero 500 de 2021 y se derogan otras disposiciones relacionadas con la materia." Demás normatividad asociada.									1				
Seguimientos a la Gestión del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIDEAP.	Circular 020 de 2017 - Expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Circulars Complementarias emitidas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) Circular Conjunta N° 100-004-2025 "Lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integridad pública, en particular las relacionadas con la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés a impuesto sobre la renta y complementarios, y la declaración de Personas Explota Políticamente"									1				
Seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas	Actividad N° 25 del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) Artículo 12 de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"									1				
Evaluación al Mapa de Aseguramiento de la SCRD	Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 Guía para la construcción de Mapas de Aseguramiento - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá									1				

3. RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL																
Rendición de Cuentas Ante la Contraloría de Bogotá (Cuenta Anual)	Resolución Reglamentaria 002 de 2022 "Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"	Hacer seguimiento al reporte de información de la Cuenta Anual a la Contraloría de Bogotá, dentro de los plazos y condiciones definidas por dicho órgano de control.			X	X	X	1								
Seguimiento a la Transmisión de Cuentas Mensuales y Trimestrales a la Contraloría de Bogotá.	Resolución Reglamentaria 002 de 2022 "Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"	Realizar seguimiento a la oportuna y completa transmisión de información de las cuentas mensuales y trimestrales a la Contraloría de Bogotá.	X	X	X		X	12								
Seguimiento al Plan de Mejoramiento con Entes de Control.	Resolución Reglamentaria 036 de 2024 de la Contraloría de Bogotá "Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D. C. y se adopta el procedimiento interno"	Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento con los Entes Externos de Control.	X	X	X		X	3								
Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA)	Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones y normatividad aplicable" Decreto 106 de 2015 - Artículo 18, Parágrafo 2 Decreto 2578 de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos y se establece la red nacional de archivos. Decreto 2609 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de gestión documental para todas las entidades del estado."	Realizar seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento Archivístico de la Secretaría para las vigencias 2020-2025, suscrito con el Archivo de Bogotá.	X	X	X		X	2								
4. AUDITORÍAS INTERNAS BASADAS EN RIESGOS																
Gestión de la Comunicación Estratégica	Producto de la priorización de auditorías basadas en riesgos.1	Evaluación del desempeño del proceso objeto de auditoría, generando las recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad.	X	X	X	X		1								
Gestión de Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodéportivas	Producto de la priorización de auditorías basadas en riesgos.1	Evaluación del desempeño del proceso objeto de auditoría, generando las recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad.	X	X	X	X		1								
Gestión Financiera	Producto de la priorización de auditorías basadas en riesgos.1	Evaluación del desempeño del proceso objeto de auditoría, generando las recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad.	X	X	X	X		1								
Gestión Jurídica	Producto de la priorización de auditorías basadas en riesgos.1	Evaluación del desempeño del proceso objeto de auditoría, generando las recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad.	X	X	X	X		1								
Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP	Producto de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7 de la vigencia 2025 - numeral 6.3.6.	Evaluación de la independencia del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública para determinar su conformidad y eficacia.	X	X	X	X		1								
Gestión de la Evaluación Independiente	Producto de la priorización de auditorías basadas en riesgos.1	Evaluación del desempeño del proceso objeto de auditoría, generando las recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad.	X	X	X	X		1								
5. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA																
Comité Institucional de Coordinación de control Interno.	Resolución 803 del 29 de octubre de 2021 "Por medio de la cual se actualiza la conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se integran criterios sobre su operación y funcionamiento"	Actuar en procura de que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos, así como los demás asuntos propios de control interno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	X	X	X	X		2								
Capacitación relacionada con el Sistema de Control Interno	Temas de actualización en materia de control interno para los auditores de la Oficina, conforme las novedades que se presenten en el año, como pueden ser nuevas guías de auditoría u otros instrumentos que emita el Gobierno Nacional o el Distrital.		X	X	X	X		1								

61

Presentado por: Omar Urrea Romero

Secretaría Técnica del Comité

Jefe Oficina Control Interno

Aprobado por: Santiago Trujillo Escobar

Presidente del Comité

Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

ELABORADO POR	APROBADO POR	REVISADO POR	AVALADO POR
Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento	Líder del Proceso quien debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento	Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
NOMBRE: Wilma Rocio Bejarano Bernal	NOMBRE: Omar Urrea Romero	NOMBRE:	NOMBRE: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez
CARGO: Profesional especializado Oficina de Control Interno	CARGO: Jefe Oficina de Control Interno	CARGO:	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación
FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica



Radicado: **20251400780803**
Fecha 24-12-2025 11:39

El Documento 20251400780803 fue firmado electrónicamente por:

Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ID: 71331286, santiago.trujillo@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 26-12-2025 14:36:54
----------------------------------	--

Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno, ID: 3017749, omar.urrea@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 24-12-2025 11:41:45
--------------------------	--



de3e0bd9c711fc397dcdb390ff780dbca34316bb706f3b5dc08688f953ae2491

Código de Verificación CV: db1f6